LISTA DE CHEQUEO PARA CUENTAS DE COBRO

CONTRATISTA				CONTRATO No.
LUIS JOSE BARBOSA PEREZ				CD-0010-2026
TIPO DE CONTRATO				Prestación de Servicios Profesionales
OBJETO				
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA.				
PAGO				PERIODO DE EJECUCIÓN
NUMERO:	3	DE:	3	28 DE MARZO HASTA EL 28 ABRIL DE 2026

DOCUMENTOS	¿CUMPLE?		PERIODICIDAD	ENCARGADO DE SUMINISTRAR EL DOCUMENTO
	NO	SI		
Acta pago (parcial o final según el caso).		X	Todos los pagos / Último pago	Supervisor
Factura original en caso de que aplique o cuenta de cobro.		X	Todos los pagos	Contratista
Informe de actividades y/o cumplimiento con los debidos soportes. (los informes deberán presentarse tal y como se estableció en el contrato, podrán ser parciales, mes vencido, único pago, etc.).		X	Todos los pagos	Contratista
Para persona natural seguridad social planilla pagada extendida del periodo objeto de cobro. (para contratos de prestación de servicio con base de cotización del 40% del ingreso promedio mensual. certificación de revisor fiscal o representante legal para persona jurídica).		X	Todos los pagos	Contratista
Estampillas departamentales con colillas o sello banco legibles.		X	Todos los pagos	Contratista
Acta de recibo de almacén (si es contrato de suministro, compraventa)	N/A		Todos los pagos / único	Contratista
Informe de supervisión (parcial o final según el caso).		X	Todos los pagos	Supervisor
Certificado de cumplimiento.		X	Todos los pagos	Supervisor
Acta de terminación y liquidación (si es único pago o pago final).	N/A		Último pago	Supervisor
Acta recibo final.	N/A		Último pago	Supervisor

NOTA 1: Es importante tener en cuenta el orden de los documentos. En caso de adiciones presentar los documentos necesarios para su revisión.

NOTA 2: El desembolso se realizará dentro de los Diez (10) días hábiles después de radicada la cuenta en el área encargada de la entidad. (En caso de encontrar alguna inconsistencia en los soportes de la respectiva cuenta se retornarán a la oficina gestora para iniciar nuevamente el trámite).

NOTA 3: Es responsabilidad del supervisor verificar la veracidad de la información en el presente control documental de acuerdo con los Art. 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 (supervisión e intervención contractual)

NOTA 4: Los anexos del informe de actividades se deben presentar a color.

1. FIRMA DEL CONTRATISTA	2. FIRMA Y FECHA DE QUIEN RECIBE
3. REVISION JURIDICA ASESOR	4. DIRECTORA

EL CONTRATISTA DEBERÁ DEJAR EL PAQUETE COMPLETO Y PRESENTAR PERSONALMENTE LA CUENTA.
La Ley 1150 de 2007 contempla en su Artículo 19. Del derecho de turno. El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor. "Artículo 4°. *"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación. Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público. Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".*

Charalá, abril de 2026

CUENTA DE COBRO No. 003 FINAL

EL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ
NIT. 804015993-0

DEBE A:
LUIS JOSE BARBOSA PEREZ
C.C. No 1098406563 de Charalá - Santander

LA SUMA DE:
TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.200.000=)

POR CONCEPTO DE:

Pago No. 003 Final del Contrato de Prestación de Servicios de Profesionales CD No.010-2026, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA.** por el periodo comprendido entre el 28 de marzo al 28 de abril de 2026.

Atentamente,

LUIS JOSE BARBOSA PEREZ
C.C. No. 1098406563 de Charalá
Contratista

Cuenta de Ahorros del Banco Davivienda No. 048800037631

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Libertad y Orden

Recibo Nº
2502600283608

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

PRO HOSPITAL	$64.000
PRO UIS	$64.000

Contribuyente Tipo de Doc. C.C. Número 1098406563
Nombre LUIS JOSE BARBOSA PEREZ
Dirección
Municipio
Teléfono
Departamento SANTANDER

(415)7709998038639(8020)02502600283608(3900)000000012800(96)20260504

VALOR BASE	3.200.000
VALOR TOTAL CONTRATO	9.600.000
VALOR ORDEN DE PAGO	3.200.000
FECHA CONTRATO	28/01/2026
NRO. CONTRATO	010
NUMERO ORDEN DE PAGO	3

Total a Pagar $128.000

Fecha de Expedición 2026/04/27 **Fecha Limite de Pago** 2026/05/04

Con destino a: **Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá - CHARALA**

BANCOLOMBIA
CAJERO No. 2 H.N
31 27 ABR. 2026 0488
PROCESADO

Contribuyente

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas

Recibo Nº
2502600283608

BANCOLOMBIA
CAJERO No. 2 H.N
31 27 ABR. 2026
PROCESADO

Trámite CONTRATOS - ORDENES DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONTRATOS DE ADICION

Con destino a: **Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá - CHARALA**

Tipo de Doc. C.C.
Nombre: LUIS JOSE BARBOSA PEREZ
Dirección
Número: 1098406563
Teléfono:

VALOR BASE	3.200.000
VALOR TOTAL CONTRATO	9.600.000
VALOR ORDEN DE PAGO	3.200.000
FECHA CONTRATO	28/01/2026
NRO. CONTRATO	010
NUMERO ORDEN DE PAGO	3

PRO HOSPITAL	$64.000
PRO UIS	$64.000

Total a Pagar $128.000

Trámite



11026675



00005762

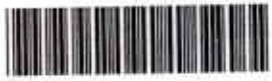

11026675



00005762

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	LUIS JOSE BARBOSA PEREZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-1098406563
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-04-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-15
FECHA DE PAGO:	2026-04-27
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE BOGOTA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	8640748002
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8603141389
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
14-11	830603780	ARL SURA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 508.300

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	16/06/2026

Charalá, abril 28 de 2026.

Doctora;
ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá
Supervisora Contrato CD-010-2026
Charalá, Santander
E. S. D.

Referencia: Informe de actividades No. 003 final.

Identificación del contrato:

CONTRATO	CD-010-2026
CLASE	CONTRATO DE PRESTACIÓN PROFESIONALES
CONTRATANTE	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ
SUPERVISORA	ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
CONTRATISTA	LUIS JOSE BARBOSA PEREZ
CÉDULA	1.098.406.563 DE CHARALA
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA**
VALOR	NUEVE MILLONES SEIS CIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000=).
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000=)
PLAZO	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
TIEMPO ADICIONAL	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA INICIO	VEINTIOCHO (28) DE ENERO DE 2026
FECHA FINAL	VEINTIOCHO(28) DE ABRIL DE 2026
NUEVA FECHA TERMINACION	TRECE (13) DE JUNIO DE 2026

Informe de actividades:

INFORME	No. 003 FINAL
TIEMPO	DEL 28 DE MARZO DE 2026 AL 28 DE ABRIL DE 2026

ACTIVIDADES:

1.	Brindar apoyo profesional en la celebración de audiencias publicas presenciales o virtuales derivadas de procesos contravencionales por infringir las normas de transito y proyectar su respectiva decisión garantizando el debido proceso.

Durante el periodo se desarrollaron las siguientes audiencias:

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ

CELEBRACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PROCESO CONTRAVENCIONAL COMPARENDO No. 68167000000045038218 efectuado el 08/10/2025, Infracción D01.

En la ciudad del Charalá, a los treinta (30) días del mes de marzo de 2026, siendo las 09:00 am, el despacho del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá, se declara en audiencia pública, con el fin de adelantar las diligencias programadas mediante comunicación ITTCH-2026-0173 del 20/03/2026, por los hechos relacionadas con el COMPARENDO No. **68167000000045038218 efectuado el 08/10/2025**, por la infracción "**D01**", contra el presunto infractor Señor (a) **KEIRY STEFANY SANCHEZ FIFFIELD** portador (a) de la Tarjeta de Identidad **No. 1.060.609.358**.

En la presente diligencia se hace presente el señor Padre ERWIN WALTER SANCHEZ PEDRAZA, quien se identificó con Cédula de Ciudadanía No. 91.517.799 de Bucaramanga y la Doctora KAREN LORENA SANCHEZ RONDON, de abogada de profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 407.646 del C.S. de la J. identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.000.521.893 expedida en el Municipio de Charalá.

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA

AUDIENCIA PÚBLICA PROCESO CONTRAVENCIONAL COMPARENDO No. 68167000000045038414 efectuado el 21/02/2026, Código de la Infracción C24.

En el Municipio de Charalá, a los 31 de marzo de 2026, siendo las 08:30 am, el despacho del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá, se declara en audiencia pública, con el fin de adelantar las diligencias programadas en audiencia efectuada el 21 de febrero de 2026, por los hechos relacionadas con el COMPARENDO No. **68167000000045038414 efectuado el 21/02/2026**, por el Código de la infracción "**C24 Conducir motocicleta sin observar las normas establecidas en el presente código**, contra el presunto infractor Señor **LIBARDO GOMEZ ARAQUE** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 5.624.816** Expedida en Ocamonte - Santander.

Estando presente la Directora del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ, se procede a desarrollar la audiencia.

	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ AUDIENCIA PUBLICA	Código: [illegible] Versión: [illegible] Fecha: [illegible] Página: 1 de 5

INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ

CELEBRACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA PROCESO CONTRAVENCIONAL
COMPARENDO No. 68167000000045038414 efectuado el 21/02/2026, Infracción C24.

En la ciudad del Charalá, a los veinticuatro (24) días del mes abril de 2026, siendo las 08:50 am, el despacho del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá, se declara en audiencia pública, con el fin de adelantar las diligencias programadas en la audiencia del día **31-03-2026**, por los hechos relacionados con el COMPARENDO No **68167000000045038414 efectuado el 21/02/2026**, por la infracción "**C24**",contra el presunto infractor Señor **LIBARDO GOMEZ ARAQUE** portador de la cédula de ciudadanía **No. 5.624.816** de **Ocamonte**

2.	Prestar apoyo profesional en la elaboración y notificación de cobros persuasivos, mandamientos de pago con su respectiva notificación derivadas de procesos contravencionales por infringir las normas de transito y proyectar su respectiva decisión garantizando el debido proceso.

se realizó un análisis de la cartera de comparendos por edades.

	INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ		
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

INFORME DE COMPARENDOS

VIGENCIA 01/01/2024 AL 31/03/2026

Pendiente Pago	Pagado	Resolución	Pendiente Fallo	Pendiente Curso	Total
127	554	243	0	19	987
$100.671.701	$234.118.052	$203.108.068			

COMPARENDO POR TIPO DE VEHICULO

Tipo Vehículo	Comparendos
AUTOMOVIL	84
BUSETA	1
CAMION	26
CAMIONETA	84
CAMPERO	47

3.	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Transito y Transporte de Charalá en la proyección de actos administrativos que con su respectiva notificación de medidas cautelares derivadas de procesos contravencionales por infringir las normas de transito y proyectar su respectiva decisión garantizando el debido proceso.

Se continua en la respectiva búsqueda de bienes sobre los cuales decretar las medidas cautelares de los infractores o de los procesos en cobro coactivo.

4.	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Transito y Transporte de Charalá en la proyección de actos administrativos que ordenen embargos y secuestro de bienes de los deudores derivados de procesos contravencionales por infringir las normas de transito y proyectar su respectiva decisión garantizando el debido proceso.

Se presto apoyo profesional en los procesos de cobro coactivo por concepto de procesos contravencionales, realizando la revisión de los expedientes en los cuales no ha sido posible la inscripción de las medidas cautelares tanto de bienes muebles e inmuebles como de las cuentas en los diferentes bancos teniendo en cuenta los límites de inembargabilidad.

.5.	Prestar apoyo profesional en la elaboración y notificación de cobros persuasivos con su respectiva notificación de los usuarios que presentan mora en el pago por concepto de conservación de registro de Vehiculos, garantizando el debido proceso.

Se realizo la proyección de la cartera recuperable de conservación de registro y de la proyección de pago según los descuentos aprobados por la junta directiva.

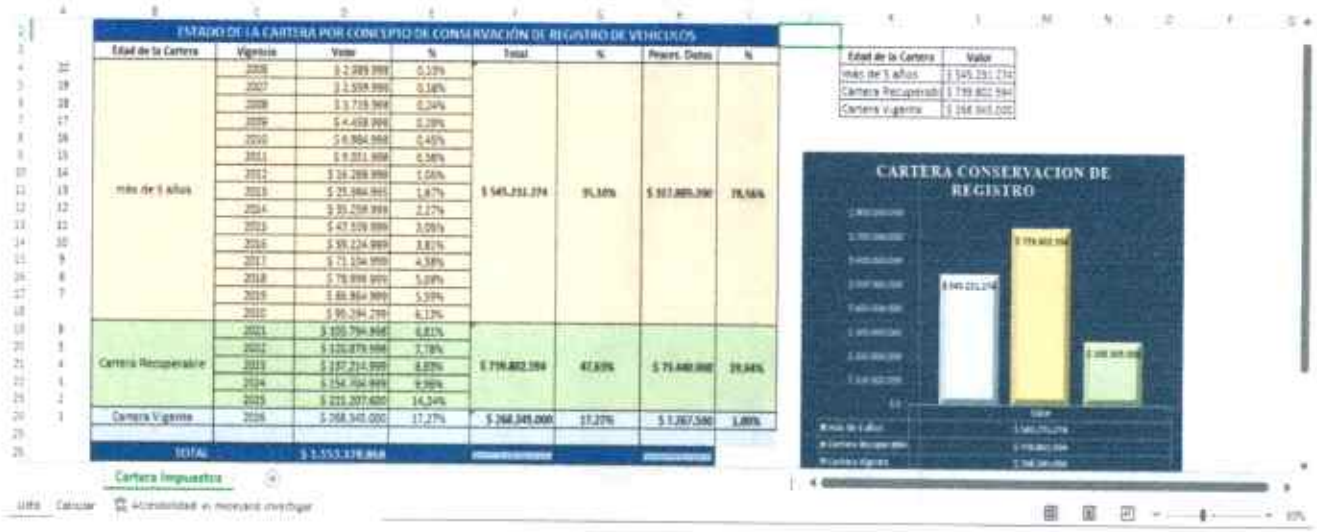

6.	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá en la proyección de actos administrativos con su respectiva notificación de medidas cautelares de los usuarios que presentan mora en el pago por concepto de Conservación de Registro de Vehículos, garantizando el debido proceso.

Se realizo la respectiva revisión de los 4000 expedientes de cobro coactivo que adelanta la entidad los cuales se esta buscando el medio idóneo para la debida notificación de los respectivos procesos.

7.	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá en la proyección de actos administrativos actos que ordenen embargos y secuestro de bienes de los deudores que presentan mora en el pago por concepto de Conservación de Registro de Vehículos, garantizando el debido proceso.

Se realizo la revisión de la cartera con el fin de determinar las edades de la misma y la posible recuperación.

8.	Prestar apoyo profesional coadyuvando en la proyección de acuerdos de pago, contestación de solicitudes, derechos de petición, tutelas que seas propios del procedimiento de la jurisdicción administrativa coactiva y contravencional, así como también cuando haya requerimiento de los Organismo de Control.

Se dio respuesta a los siguientes derechos de petición donde solicitan la prescripción:

RESOLUCIÓN No. A-0007
(ABRIL 08)

***"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN DE* DE LA ACCIÓN DE COBRO Y PERDIDA DE LA FUERZA DE EJECUTORIA DE UNA ORDEN DE COMPARENDO"**

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas mediante el Acuerdo Municipal 005 del 24 de marzo de 2003, el Acuerdo Directivo No. 002 del 21 de enero de 2013, la Ley 769 de 2002 y ley 1383 de 2010, y considerando que:

Fue presentado memorial petitorio por el señor **CRISTIAN FERLEY BUSTOS MONTAÑEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía número **1.101.049.220**. En el Derecho de Petición se solicita la Prescripción de la Acción de Cobro del siguiente comparendo

Charalá, abril 08 de 2026 **ITTCH -2026-0002**

Señor
LUIS MIGUEL MUÑOZ
abogadoluismb@gmail.com

REF Respuesta derecho de petición formulado en interés particular presentado por el señor Luis Miguel Muñoz, fecha de recibido nueve (09) de marzo de 2026

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta su derecho de petición recibido en esta dependencia el día nueve (09) de marzo de 2026, por medio del cual solicita el fenómeno jurídico de prescripción del comparendo número 68167000000014841685 de fecha veintidós (22) de mayo de 2021, adicionalmente solicita la eliminación del reporte de la base de datos del simit y levantamiento de las medidas cautelares. Me permito dar respuesta de la siguiente manera

Charalá, abril 20 de 2026 **ITTCH -2026-0002**

Señor
LUIS MIGUEL MUÑOZ
abogadoluismb@gmail.com

REF Respuesta a su derecho de petición formulado en interés particular, en cumplimiento del fallo de Tutela proferido por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Charalá dentro del radicado No. 68-167-40-89-001-2026-00043.

Respetado señor Muñoz,

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Charalá, mediante sentencia de tutela de dieciséis (16) de abril de 2026, notificada a esta entidad el día diecisiete (17) de abril del año en curso, por medio de la cual se dispuso *"ORDENAR al INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ, a través de su directora o quien haga sus veces al momento de la notificación, para que en el término de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente decisión proceda a darle contestación de manera clara, detallada y de fondo, a cada una de la peticiones principales imploradas por el solicitante y en relación a la última petición subsidiaria que aún falta por responder el numeral 4 de la solicitud, contenidas todas ellas en el derecho de petición de fecha 07 de marzo de 2026 "*

Se dio respuesta a dos acciones de tutela:

Charalá, 21 de abril de 2026 **ITTCH -2026-0002**

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHARALA - SANTANDER
E. S. D.

REFERENCIA: INFORME DE CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA

RADICADO 68167408900120260043
ACCIONANTE: LUIS MIGUEL MUÑOZ
ACCIONADO: INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Charalá – Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.517.345 expedida en Charalá, en su calidad de Directora del Instituto de Tránsito

Se dio respuesta a la acción preventiva de la Personería de Charalá.

Charalá, abril 06 de 2026. ITTCH -2026-0002

Doctora
DORIS JASMIN SERRANO RANGEL
PERSONERA MUNICIPAL
E. S. D.

REFERENCIA: CONTESTACIÓN ACCIÓN PREVENTIVA

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ, mayor de edad, domiciliado y residente en el municipio de Charalá – Santander, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.517.345 expedida en Charalá, en mi calidad de Directora del Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Charalá, identificado con Nit. 804.015.993-0 y Email. tramites@transito-charala.gov.co, nombrada mediante resolución No. 035 del 30 de enero de 2025, y posesionado mediante acta No 008 de 30 de enero de 2025, entidad descentralizada de orden municipal, y como tal Representante Legal del

9.	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Charalá a través de metodologías documentales y de trabajo de campo estableciendo planes de capacitación, Concientización y sensibilización a los diferentes actores viales relacionados con temas de seguridad vial.

Se realizo acompañamiento en las charlas de seguridad vial dirigida a los estudiantes de primaria, del Colegio de Virolín del municipio de Charalá.





10.	Brindar asesoría en el informe del Sistema de información, seguimiento e implementación del Plan Estratégico de control contra la ilegalidad en el transporte SISI/PECCIT del municipio de Charalá, coordinando las respectivas actividades y realizar el cargue de la información.

Se realizo el respectivo cargue de la información del mes de abril.

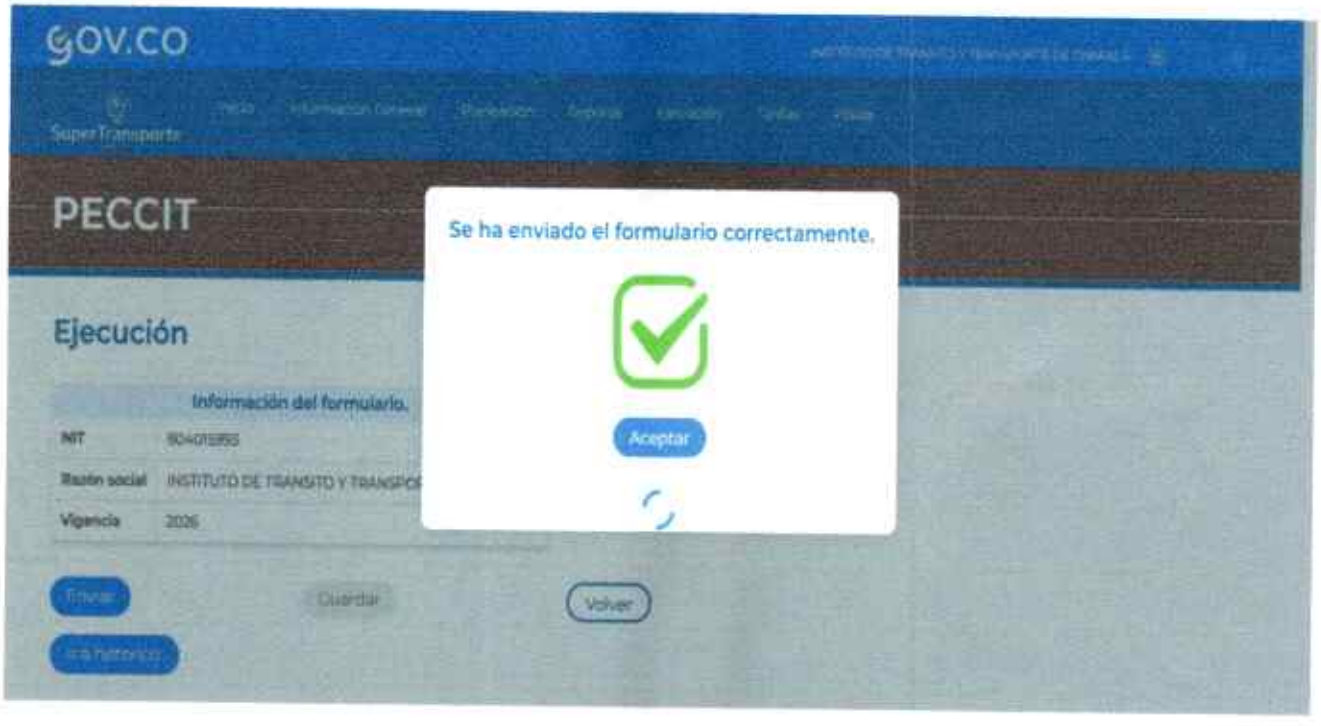

11.	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Charalá, generando las respectivas conciliaciones de deudas que se tengan pendientes por cancelar, generando el respectivo informe con instituciones como el Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracción de tránsito (SIMIT), Consorcial SEVIAL, SERVIT, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte.

Durante el periodo no hubo lugar a la actividad.

12	Las demás actividades que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

Asistí a la reunión virtual realizada por el COPASST.

https://teams.microsoft.com/dl/launcher/launcher.html?url=%2F_%23%2Fmeet%2F252538135847817%3Fp%3DeurcyMgVdSGeZHZZId%26anon%3Dtrue&type=meet&deeplinkId=1341b509-25b1-49fa-bfb7-5000052b5b7f&directDl=true&msLaunch=true&enableMobilePage=true&suppressPrompt=true

De esta forma queda presentado el informe de actividades.

Atentamente,

LUIS JOSE BARBOSA PEREZ
C.C. No. 1.098.406.563 de Charalá
CONTRATISTA

INFORME PARA PAGO PARCIAL No. 003			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	**Prestación de Servicios Profesionales**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIS JOSE BARBOSA PEREZ		
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.098.406.563 de Charalá		
SUPERVISOR – CARGO:	**ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ – DIRECTORA GENERAL**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**CONTRATO N° CD-010-2026**		
FECHA DE CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA.		
TERMINO DE DURACIÓN:	TRES (03) MES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOSMIL PESOS ($9.600.000.oo) MCTE.		
FORMA DE PAGO:	EL INSTITUTO pagará al contratista el valor que surte en pesos colombianos de la siguiente forma: **TRES (03) PAGOS PARCIALES IGUALES MENSUALES**, de la siguiente manera, por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000),** previa entrega de informes de actividades por parte de EL CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con EL INSTITUTO certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deben cumplir las previsiones legales. El pago se realiza dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	28 DE ABRIL DE 2026		
N.° Y FECHA CDP INICIAL:	N° **01260005**	**FECHA: 26/01/2026**	**VALOR: $9.600.000,oo**
N° Y FECHA RP INICIAL:	N° **01280004**	**FECHA: 26/01/2026**	**VALOR: $9.600.000,oo**
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.1.2.02.02.008.01 - **SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES - ADMINISTRATIVOS**		
VALOR ADICIONAL:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000.oo)		
PLAZO ADICIONAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS		
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:	13 DE JUNIO DE 2026		
N.° Y FECHA CDP ADICIONAL	N° **04280004**	**FECHA: 28/04/2026**	**VALOR: $4.800.000.oo**

N.º Y FECHA DE RP ADICIONAL	**N° 04280004**	**FECHA: 28/04/2026**	**VALOR: $4.800.000.oo**
ACTA DE SUSPENSIÓN	**N/A**	**DD/MM/AA: N/A**	**N/A**
ACTA DE REINICIACIÓN	**N/A**	**DD/MM/AA: N/A**	**N/A**
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:	**28 DE MARZO HASTA EL 28 ABRIL DE 2026**		
APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL	
	NÚMERO DE PLANILA:	**8640748002**	
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL	
	NÚMERO DE PLANILA:	**8640748002**	
APORTE A PENSION:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL	
	NÚMERO DE PLANILA:	**8640748002**	

En el Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá, se reunieron: la Dra. **ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ**– DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ, en calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD010-2026**, como **CONTRATISTA**, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE PAGO No. 003** teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el contratista a la fecha cumplió con las actividades de conformidad al contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD010-2026**, según informe de actividades del contratista anexo.
2. Que, en este orden de ideas, se requiere realizar el **PAGO N.º 003** al contratista correspondiente al periodo de ejecución del **28 DE MARZO HASTA EL 28 ABRIL DE 2026.**
3. Que el contratista anexa copia del pago de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) correspondiente al mes de **ABRIL de 2026,** de conformidad con el Decreto Nº 1273 del 23 de Julio de 2018 expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social.

RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL

VALOR DEL CONTRATO	**$9.600.000,oo**	
VALOR ADICIONAL N° 01	**$4.800.000.oo**	
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 01		**$3.200.000**
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 02		**$3.200.000**
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 03		**$3.200.000**
VALOR SIN EJECUTAR		**$4.800.000**
SUMAS IGUALES	**$14.400.000,oo**	**$14.400.000,oo**

Recibir a satisfacción del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ** las actividades desarrolladas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD010-2026,** durante el periodo de ejecución comprendido entre el **28 DE MARZO HASTA EL 28 ABRIL DE 2026,** en el cual prestó los servicios de conformidad a lo pactado en el mismo, acorde con el informe de cumplimiento que forma parte integral de la presente acta.

Los abajo firmantes dejan constancia que los requisitos para el pago están cumplidos, para ello se procedió a verificar y aprobar el informe parcial presentado por la contratista, así como el cumplimiento de los aportes al sistema integral de seguridad social.

Con el anterior Balance, el **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ** procederá a pagar con base a factura o cuenta de cobro presentada la suma de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MCTE**

Los cuales se podrán cobrar ante el área de contabilidad o quien haga sus veces, anexando los documentos establecidos para este trámite y que son de conocimiento del contratista, así mismo se somete al turno en el pago tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los veintiocho (28) día del mes de abril de 2026.

Contratante	Contratista
ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ Directora General del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá	**LUIS JOSE BARBOSA PEREZ** C.C. 1.098.406.563 de Charalá T.P. 283.434 del C.S.J.

Proyectó: María Ardila – Apoyo Contratista

Revisó: Asesor Jurídico Externo Rafael Ricardo Santos Abreo

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 003			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA.			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	**Prestación de Servicios Profesionales**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	LUIS JOSE BARBOSA PEREZ		
IDENTIFICACIÓN:	1.098.406.563 DE CHARALA		
SUPERVISOR – CARGO:	**ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ – DIRECTORA GENERAL**		
NÚMERO DE CONTRATO:	**CONTRATO N° CD-010-2026**		
FECHA DE CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026		
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA.**		
TERMINO DE DURACIÓN:	TRES (03) MES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOSMIL PESOS ($9.600.000.oo) MCTE.		
FORMA DE PAGO:	EL INSTITUTO pagará al contratista el valor que surte en pesos colombianos de la siguiente forma: **TRES (03) PAGOS PARCIALES IGUALES MENSUALES**, de la siguiente manera, por la suma de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000),** previa entrega de informes de actividades por parte de EL CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con EL INSTITUTO certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deben cumplir las previsiones legales. El pago se realiza dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	28 DE ENERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	28 DE ABRIL DE 2026		
N.° Y FECHA CDP INICIAL:	N° 01260005	**FECHA: 26/01/2026**	**VALOR: $9.600.000,oo**
N° Y FECHA RP INICIAL:	N° 01280004	**FECHA: 26/01/2026**	**VALOR: $9.600.000,oo**

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:		2.1.2.02.02.008.01 - **SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES - ADMINISTRATIVOS**	
VALOR ADICIONAL:		CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($4.800.000.oo)	
PLAZO ADICIONAL:		CUARENTA Y CINCO (45) DIAS	
FECHA DE TERMINACION CON ADICION:		13 DE JUNIO DE 2026	
N.° Y FECHA CDP ADICIONAL	N° **04280004**	**FECHA: 28/04/2026**	**VALOR: $4.800.000.oo**
N.° Y FECHA DE RP ADICIONAL	N° **04280004**	**FECHA: 28/04/2026**	**VALOR: $4.800.000.oo**
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	**DD/MM/AA:**	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	**DD/MM/AA:**	N/A
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:		**28 DE MARZO HASTA EL 28 ABRIL DE 2026**	
APORTE A SALUD:		**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL
		NÚMERO DE PLANILA:	**8640748002**
APORTE A ARL:		**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL
		NÚMERO DE PLANILA:	**8640748002**
APORTE A PENSION:		**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL
		NÚMERO DE PLANILA:	**8640748002**

Procede la supervisora del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la designación de supervisión efectuada por el ordenador del gasto, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales. **N° CD010-2026, del 28 DE ENERO DE 2026,** de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.
Para este propósito, se tendrá como base el informe de cumplimiento **PAGO N.° 003** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ**, tomando como base el **PAGO N.° 003** de ejecución comprendido entre el **28 DE MARZO HASTA EL 28 ABRIL DE 2026**, correspondiente al **PAGO N°03** por valor **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MCTE.**

1. **OBJETIVOS**

a. Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b. Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c. Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d. Ordenar y autorizar el pago por parte del Instituto, del valor correspondiente al primer periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta el informe presentado por parte de la contratista, los anexos de este, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicios profesionales suscrito con **LUIS JOSE BARBOSA PEREZ**, identificado según la cédula ciudadanía número 1.098.406.563 de Charalá y portador de la T.P. 283.434 del Consejo Superior de la Judicatura; para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA.**

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4.1. CRITERIOS LEGALES

a. Constitución Política de Colombia – Artículo 209.
b. Ley 80 de 1993: *"Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
c. Ley 1150 de 2007: *"Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".*
d. Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".*
e. Decreto 1052 de 2015: *""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*

4.2. CRITERIOS CONCEPTUALES

Propuesta contractual suscrita por **LUIS JOSE BARBOSA PEREZ**, identificado según la cédula ciudadanía número 1.098.406.563 de Charalá y portador de la T.P. 283.434 del Consejo Superior de la Judicatura.
Contrato de Prestación de Servicios profesionales suscrito con **LUIS JOSE BARBOSA PEREZ**, identificado según la cédula ciudadanía número 1.098.406.563 de Charalá y portador de la T.P. 283.434 del Consejo Superior de la Judicatura.

a. Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

4.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD010-2026 DE 28 DE ENERO DE 2026,** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el **28 DE MARZO HASTA EL 28 ABRIL DE 2026,** las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

4.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL).

ASPECTO TÉCNICO

ITEM	ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ALCANCE DEL OBJETO	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL DESARROLLO CONTRACTUAL	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN (CUMPLE, N/A, NO CUMPLE, PENDIENTE POR EJECUTAR)
1	Brindar apoyo profesional en la celebración de audiencias públicas presenciales o virtuales derivadas de procesos contravencionales por infringir las normas de tránsito y proyectar su respectiva decisión garantizando el debido proceso.	Registro Fotográfico	Durante el periodo se desarrollaron las siguientes audiencias: 	CUMPLE
3	Coordinar las actividades de bienestar social de los funcionarios y contratistas del Instituto.	Registro Fotográfico	Se realizó la respectiva búsqueda de bienes sobre los cuales decretar las medidas cautelares de los infractores o de los procesos en cobro coactivo. 	CUMPLE
4	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá en la proyección de actos administrativos que ordenen embargos y secuestro de bienes de los deudores derivados de procesos contravencionales por infringir las normas de tránsito y proyectar su	Registro Fotográfico	Se prestó apoyo profesional en los procesos de cobro coactivo por concepto de procesos contravencionales, realizando la revisión de los expedientes en los cuales no ha sido posible la inscripción de las medidas cautelares tanto de bienes muebles e inmuebles como de las cuentas en los diferentes bancos teniendo en cuenta los límites de inembargabilidad.	CUMPLE

	respectiva decisión garantizando el debido proceso.			
5	Prestar apoyo profesional en la elaboración y notificación de cobros persuasivos con su respectiva notificación de los usuarios que presentan mora en el pago por concepto de conservación de registro de Vehículos, garantizando el debido proceso.	Registro Fotográfico	Se realizó la proyección de la cartera recuperable de conservación de registro y de la proyección de pago según los descuentos aprobados por la junta directiva. 	**CUMPLE**
6	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá en la proyección de actos administrativos con su respectiva notificación de medidas cautelares de los usuarios que presentan mora en el pago por concepto de Conservación de Registro de Vehículos, garantizando el debido proceso.	Registro Fotográfico	Se realizó la respectiva revisión de los 4000 expedientes de cobro coactivo que adelanta la entidad los cuales se está buscando el medio idóneo para la debida notificación de los respectivos procesos.	**CUMPLE**
7	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá en la proyección de actos administrativos actos que ordenen embargos y secuestro de bienes de los deudores que presentan mora en el pago por concepto de Conservación de Registro de Vehículos, garantizando el debido proceso.	Registro Fotográfico	Se realizó la revisión de la cartera con el fin de determinar las edades de la misma y la posible recuperación.	**CUMPLE**
8	Prestar apoyo profesional coadyuvando en la proyección de acuerdos de pago, contestación de solicitudes, derechos de petición, tutelas que seas propios del procedimiento de la jurisdicción	Registro Fotográfico	Se dio respuesta a los siguientes derechos de petición donde solicitan la prescripción: Se dio respuesta a dos acciones de tutela.	**CUMPLE**

	administrativa coactiva y contravencional, así como también cuando haya requerimiento de los Organismo de Control.			
9	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Charalá a través de metodologías documentales y de trabajo de campo estableciendo planes de capacitación, Concientización y sensibilización a los diferentes actores viales relacionados con temas de seguridad vial.	Registro Fotográfico	Se realizó acompañamiento en las charlas de seguridad vial dirigida a los estudiantes de primaria, del Colegio de Virolín del municipio de Charalá.	**CUMPLE**
10	Brindar asesoría en el informe del Sistema de información, seguimiento e implementación del Plan Estratégico de control contra la ilegalidad en el transporte SISI/PECCIT del municipio de Charalá, coordinando las respectivas actividades y realizar el cargue de la información.	Registro Fotográfico	Se realizó el respectivo cargue de la información del mes de abril. 	**CUMPLE**
11	Brindar acompañamiento y apoyo profesional al Instituto de Tránsito y Transporte del municipio de Charalá, generando las respectivas conciliaciones de deudas que se tengan pendientes por cancelar, generando el respectivo informe con instituciones como el Sistema Integrado de Información sobre multas y sanciones por infracción de tránsito (SIMIT), Consorcial SEVIAL, SERVIT, Ministerio de Transporte, Superintendencia de Transporte.	Registro Fotográfico	Se realizó revisión de las transferencias pendientes del 10% de los periodos comprendidos entre el 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2025.	**CUMPLE**
12	Las demás actividades que sean necesarias	Registro Fotográfico	se realizó acompañamiento en la reunión de la Federación Colombiana de Municipios dirección	**CUMPLE**

	para la correcta ejecución del objeto contractual.		nacional Simit, sobre la ejecución de controles operativos.	

4.5. OBLIGACIONES GENERALES:

Durante el presente periodo, el Contratista cumplió con las obligaciones generales contempladas en la **CLÁUSULA TERCERA** del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **CD010-2026.**

ASPECTO ADMINISTRATIVO

4.6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA Y ESTAMPILLAS:

APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL
	NÚMERO DE PLANILA:	**8640748002**
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL
	NÚMERO DE PLANILA:	**8640748002**
APORTE A PENSION:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	ABRIL
	NÚMERO DE PLANILA:	**8640748002**

NÚMERO DE RECIBO DE ESTAMPILLA: 2502600283608
FECHA DE PAGO ESTAMPILLA:27/04/2026

5. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista **ha recibido N° 003 pago** correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales **No. CD010-2026**, mediante el presente informe se autoriza el pago parcial **No 03.**

ASPECTO FINANCIERO - RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO	**$9.600.000,oo**	
VALOR ADICIONAL N° 01	**$4.800.000.oo**	
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 01		**$3.200.000**
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 02		**$3.200.000**
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 03		**$3.200.000**
VALOR SIN EJECUTAR		**$4.800.000**
SUMAS IGUALES	**$14.400.000,oo**	**$14.400.000,oo**

OBSERVACIONES ADICIONALES A LA PRESENTE ACTA:
• La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual. • El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.

- Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisora del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. **CD010-2026** y se autoriza el pago parcial **No. 03** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

Una vez avalada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el articulo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los veintiocho (28) dia del mes de abril de 2026.

Supervisora,

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora General
Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

Proyectó: María Ardila- Apoyo
Revisó: Asesor Jurídico Externo Rafael Ricardo Santos Abreo

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO N°03

LA SUSCRITA SUPERVISORA

CERTIFICA QUE:

El Contratista **LUIS JOSE BARBOSA PEREZ**, identificado según la cédula ciudadanía número 1.098.406.563 de Charalá y portador de la T.P. 283.434 del Consejo Superior de la Judicatura , desarrolló satisfactoriamente las acciones descritas en el informe de supervisión No. **003** en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **No. CD-0010-2026,** el cual tiene por objeto la: **P PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA.**
Durante el periodo comprendido desde el **28 DE MARZO HASTA EL 28 ABRIL DE 2026.**
De acuerdo con el informe de actividades ejecutadas, descritas en el Acta de Supervisión de fecha **28 de ABRI de 2026.**

Por lo anterior se autoriza cancelar la suma de: **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) MCTE.**

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los veintiocho (28) día del mes de abril de 2026.

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora General del Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá
Supervisor

Proyecto: María Ardila – Apoyo Contratista
Reviso: Rafael Ricardo Santos Abreo – Asesor Jurídico Externo.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA
NIT. 804.015.993-0

PAGOS CON O SIN FLUJO DE EFECTIVO No. PAG04300008

FECHA: 30/04/2026

PAGADO A: LUIS JOSE BARBOSA PEREZ

IDENTIFICACION: 1098406563

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA

COMPROBANTE ANTERIOR No.: OBL04300008

Cuenta	Nombre	Presupuestal	Debe	Haber
24010101	Bienes y Servicios		3.200.000,00	0,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos, contables y administrativos	3.200.000,00	0,00	0,00
24070302	Impuesto de Industria y Comercio		0,00	16.000,00
24072201	Estampillas Pro Anciano		0,00	128.000,00
24072202	Estampillas Pro Cultura		0,00	48.000,00
1110050102	406-01294-8 Intra		0,00	3.008.000,00

Elaborado

Autorizado

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO:
NIT O CC: 1098406563

CERTIFICACIÓN DE PAGO

Cheque:

Banco: 406-01294-8 Intra

Cta Contable: 1110050102

Fecha: 30/04/2026

NETO A PAGAR: 3.008.000,00

SON: TRES MILLONES OCHO MIL PESOS MCTE

Elaborado por: ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA
NIT. 804.015.993-0

CONSTITUCIÓN DE OBLIGACIÓN
OBL04300008
PAGUESE A:

LUIS JOSE BARBOSA PEREZ

Conforme al RP: RP01280002

Fecha: 30/04/2026

Concepto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS PROCESOS DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DE CARTERA, ASESOR EN ASUNTOS DE TRANSITO Y TRANSPORTE Y SEGURIDAD VIAL EN EL INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALA

Con cargo en los siguientes rubros:

Cuenta	Nombre	Fuente	Presupuestal	Debito	Credito
24010101	Bienes y Servicios				3.200.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios jurídicos, contables y adminis	ICLD INGRESOS CORRIENT	3.200.000,00		
51117901	Honorarios			$ 3.200.000,00	

TOTAL CONSTITUCIÓN: 3.200.000,00

TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE

FIRMA

Elaborado por: ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ

DAVIVIENDA

Procesos de Pago

30/4/2026 - 11:21

Lista Estado de Pago de INSTITUTO TRANSITO Y TRANSPORTE CHARALA

Nº Proceso	Fecha de Creación	Fecha de Pago	Nombre	Estado	Cantidad de Pagos	Valor a Pagar
54394853	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 4 CARLOS AUGUSTO GARCIA NAVAS contrato 003 2026	Pagado	1	$ 1.985.092,00
54394741	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 4 CARMEN CECILIA MORANTES LOPEZ contrato 004 2026	Pagado	1	$ 1.985.092,00
54394649	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 2 LUIS JOSE BARBOSA PEREZ contrato 010 2026	Pagado	1	$ 3.008.000,00
54394440	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 3 RAFAEL RICARDO SANTOS SEGUN CD009 2026	Pendiente de Respuesta	1	$ 3.290.000,00
54394308	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 4 YOLY PINTO FLOREZ CONTRATO 007 2026	Pagado	1	$ 2.068.000,00
54394266	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 4 SANDRA PATRICIAMARTINEZ CONTR 006- 2026	Pagado	1	$ 1.880.000,00
54393795	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 4 MARIA ELVIA ARDILA CONTR 001 2026	Pagado	1	$ 2.068.000,00
54393618	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 4 ALVARO CIPAMOCHA CONTRATO 002 DE 2026	Pagado	1	$ 2.590.640,00
54393476	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 3 LAURA XIMENA SANCHEZ CONTRATO 012 2026	Pendiente de Respuesta	1	$ 3.008.000,00
54393254	30/04/2026	30/04/2026	PAGO 1 OSCAR FRANCISCO LAGOS LUNA	Pendiente de Respuesta	1	$ 3.290.000,00